CONTRATO N° 27/2014

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA,** con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General Interino, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEXPAR S.R.L** , domiciliada en la calle **Luis A. Herrera N° 645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, con **RUC N° 80025739-1,** representada para este acto por el **SR. EDUARDO OSCAR PELLEGRINI HOLZ**, con documento de identidad **Nº 1.432.974,** en calidad de Gerente de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la adquisición de útiles de oficina para la Contratante, correspondientes al **Lote N° 2**, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la Adenda 1 de fecha 3 de junio de 2014, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	1	99	134.573.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **274.173**.-

GV

telexpar s.r.l.

Ing. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 92/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 10, Acta Nº 51 de fecha 17 de julio de 2014**.-

Alcibiades Martinez, Enc. Despacho
Gcia. de Pat. y Logística

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del Contrato, correspondiente al **Lote N° 2,** asciende a la suma de **Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Cuarenta Mil (Gs. 41.740.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios de los bienes a ser proveídos se detallan a continuación:

N° Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.	Carpetas 2A A4 – Tipo Archivador – Bibliorato: Formato lomo de 40 mm de ancho, tamaño A4, medidas 27,0 cm x 32,0 cm. Tapa dura con visor transparente "anti reflejo" y bolsillo interior con porta tarjetas con recubrimiento interior y exterior de plástico de polipropileno (PP) del mismo color c/ tarjetero en el lomo y fáciles de limpiar.	Artesco	Peruana	Unidad	800	24.000	19.200.000
2.	Carpeta Símil Cuero: con porta block de hoja tamaño A4 con tapa de cartón revestido de cuerina símil cuero, logo del BCP bajo relieve, color negro.	Riopel	Nacional	Unidad	300	27.500	8.250.000
3.	Cuadernillo anillado de una raya – logo BCP: tamaño 15 x21,5 cm, 75 gr, obra 1ra. 50 hojas c/ rayas, carton forrado c/ papel de ilustración brillo de 120 gr, en colores, plastificado con prolan.	Riopel	Nacional	Unidad	400	5.500	2.200.000
4.	Bolígrafo c/ logo BCP: Bolígrafo publicitario de material plástico c/ puntera rectil. Con garantía de durabilidad y fiabilidad de extender la tinta sobre el papel mediante una esfera para regular la salida de tinta al papel de forma fluida y constante.	Chino	China	Unidad	1.000	1.800	1.800.000

GV

telexpar s.r.l.

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

5.	Bolígrafo: Bolígrafo de línea versátil con plumín de acero inoxidable, clip y puntera de acero c/ recambio, capuchón y cuero de acero inoxidable, con impresión del logo BCP con estuche individuales, color a definir por el proveedor.	Centrum	China	Unidad	200	12.500	2.500.000
6.	Blocks de hojas tipo 1: obra 1era, oficio de una raya con 20 hojas, impresión color s/ muestra, tapa dura anillado superior con logo del BCP s/ muestra. Prever publicación de steaker de 15 cm x 8 cm.	Riopel	Nacional	Unidad	500	5.500	2.750.000
7.	Blocks de hojas tipo 2: obra 1era, oficio de una raya con 50 hojas, impresión full color según muestra, tapa dura anillado superior con logo del BCP s/ muestra. Prever publicación de steaker.	Riopel	Nacional	Unidad	600	8.400	5.040.000

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **60 (sesenta) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Departamento de Logística, Subsuelo 1 del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **División Suministros, Departamento de Logística, Sub Suelo 1 del Edificio Banco.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, la cual se presentará a

telenpar s.r.l.

más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato. (Declaración Jurada).-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los "Datos de la Contratación" Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TÈRMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación y sus anexos.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veinte del mes de agosto del año **2014**.-

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Gerente General Interino

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EDUARDO OSCAR PELLEGRINI HOLZ
Gerente
POR LA FIRMA TELEXPAR S.R.L

telexpar s.r.l.